

## COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

(Período Anual de Sesiones 2024 – 2025)

### ACTA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL LUNES 21 DE JULIO DE 2025

#### ACUERDOS

- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2025.
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11952/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la protección, restauración, conservación y puesta en valor de las sedes eclesíásticas que conforman la ruta turística y cultural "Caminos del Papa León XIV", a fin de promover el turismo religioso".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el acta de la presente sesión con dispensa de su lectura, para ejecutar los acuerdos tomados.

#### I. APERTURA

- En Lima, siendo las 13 horas con 43 minutos, en la Sala Francisco Bolognesi ubicada en Palacio Legislativo y, simultáneamente a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia de la señora congresista **Noelia Rossvith Herrera Medina**, con la asistencia de la congresista **Magally Santisteban Suclupe**, secretaria, los congresistas titulares **María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Enrique Alva Rojas, Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Huamán Coronado, David Julio Jiménez Heredia, Jeny Luz López Morales, Luis Raúl Picón Quedo y Jhakeline Katy Ugarte Mamani**, contando con el quórum reglamentario, se inicia de manera semipresencial, la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.
- Iniciada la sesión se incorporan los señores congresistas **Margot Palacios Huamán**, vicepresidente; **Segundo Héctor Acuña Peralta** y **Jorge Arturo Zeballos Aponte**.
- Se registran las justificaciones presentadas por los señores congresistas **Luis Ángel Aragón Carreño<sup>1</sup>** y **Isaac Mita Alanoca<sup>2</sup>**.

<sup>1</sup> Mediante Oficio 1345-2024 -2025 -LAAC -CR, de fecha 21 de julio de 2025, el señor congresista Luis Ángel Aragón Carreño solicita justificar su inasistencia por tener reuniones programadas con antelación, propias de la función con autoridades de mi región Cusco.

<sup>2</sup> Mediante Oficio 569-2024-2025/IMA-CR, de fecha 21 de julio de 2025, el señor congresista Isaac Mita Alanoca solicita considerar su dispensa en la presente sesión por motivos de no encontrarme en las condiciones de salud óptimas para su conexión.

## II. ORDEN DEL DÍA

1. La **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el Acta de la vigésima primera sesión extraordinaria realizada el 17 de julio de 2025; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.
2. A continuación, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11952/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la protección, restauración, conservación y puesta en valor de las sedes eclesiásticas que conforman la ruta turística y cultural *Caminos del Papa León XIV*, a fin de promover el turismo religioso". Asimismo, dispone al secretario técnico proyectar un video relacionado a la propuesta legislativa y dar lectura al informe y fórmula legal del referido predictamen.

El secretario técnico menciona que la propuesta reconoce que muchas de estas iglesias, ubicadas en regiones como Piura, La Libertad, Lambayeque y Callao, poseen gran valor histórico, artístico y espiritual, pero enfrentan un deterioro progresivo por falta de mantenimiento e inversión. Señala que la propuesta también responde al crecimiento del turismo religioso a nivel global, viendo en este segmento una oportunidad para revitalizar economías locales, generar empleo y fomentar la identidad cultural de las comunidades.

Por otro lado, refiere que el predictamen materia de debate es de carácter declarativo, es decir, no impone gastos automáticos al Estado, pero permite priorizar proyectos en los planes y presupuestos de diversas entidades públicas, fomentando la colaboración interinstitucional. Además, precisa que la presente iniciativa se alinea con el marco constitucional y legal peruano, así como con estrategias nacionales de turismo como el PENTUR.

Finalmente, detalla que se trata de una herramienta normativa que da respaldo legal y político a un circuito de alto valor patrimonial, con potencial de convertirse en un motor para el desarrollo sostenible y descentralizado del turismo en el país. Precisa también que no se han recibido observaciones ni opiniones técnicas formales, y que no generó comentarios ciudadanos registrados al momento del dictamen, por lo que a Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda su aprobación con texto sustitutorio.

Enseguida, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11952/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la protección, restauración, conservación y puesta en valor de las sedes eclesiásticas que conforman la ruta turística y cultural *Caminos del Papa León XIV*, a fin de promover el turismo religioso"; siendo aprobado por

unanimidad de los presentes con trece votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Picón Quedo, Ugarte Mamani y Zeballos Aponte**).

3. Conforme a la agenda prevista, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el Predictamen de Insistencia recaído en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa. Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura al informe del predictamen de insistencia, quien señala que esta iniciativa fue impulsada mediante los Proyectos de Ley 10671 y 11216/2024-CR, y busca fomentar el turismo, la gastronomía y el desarrollo económico local a través de una infraestructura que promueva empleo y dinamice la zona costera, especialmente valorada por su creciente flujo turístico durante el verano. Señala que la propuesta fue aprobada inicialmente por unanimidad en comisión y en el Pleno del Congreso, pero observada posteriormente por el Ejecutivo por supuestas infracciones al principio de legalidad, ya que, según su interpretación, solo los gobiernos regionales y locales pueden formular proyectos turísticos de este tipo. También argumentaron que no se necesita una ley específica para cada destino, dado que el turismo ya es política prioritaria del Estado según la Ley General de Turismo.

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo rechaza estas observaciones, justificando que las leyes declarativas no generan gasto público ni invaden competencias del Ejecutivo, sino que son una herramienta para visibilizar problemáticas locales y facilitar coordinación intergubernamental. Indica que se respalda la posición en análisis legales del Ministerio de Justicia que reconoce el valor simbólico y estratégico de este tipo de normas. Además, señala que el malecón en Atico no solo responde a una necesidad real y actual de la población, sino que también está adaptado con lineamientos nacionales de inversión turística, como los del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, especialmente enfocados en cerrar brechas en infraestructura en destinos emergentes.

También, refiere que el dictamen enfoca el crecimiento del turismo interno en Arequipa y cómo proyectos como este pueden atender de forma más directa y eficiente demandas locales que muchas veces no se ven reflejadas en planes regionales o nacionales. Recalca que la flexibilidad, la participación de actores locales y el respaldo político son esenciales para impulsar el desarrollo sostenible de destinos aún no consolidados.

Finalmente, la comisión opta por emitir un dictamen de insistencia, recomendando mantener el texto original de la ley pese a las objeciones del Ejecutivo. Se reafirma que esta declaratoria es importante para avanzar con un proyecto estratégico que no solo potenciará el turismo regional, sino que promoverá el desarrollo descentralizado del país, con un enfoque inclusivo, participativo y basado en la realidad del territorio.

Luego, la **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El congresista **Medina Minaya** expresa su preocupación por la falta de atención del poder ejecutivo hacia Arequipa y, en particular, hacia las provincias del sur del país, como Caravelí. Señala que, históricamente, esta región ha sido relegada en los planes de desarrollo nacional, lo que ha limitado sus oportunidades de crecimiento. En ese sentido, hace un llamado a sus colegas congresistas para que sumen esfuerzos y apoyen iniciativas que busquen un desarrollo económico sostenible para Atico, en la provincia de Caravelí. Asimismo, destaca que esta zona posee un potencial enorme, especialmente en lo que respecta al turismo, ya que sus playas tienen características ideales para ser promovidas como destinos turísticos de primer nivel.

Seguidamente, la **PRESIDENTE** somete a votación el predictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa; siendo aprobado por unanimidad de los presentes con trece votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Picón Quedo, Ugarte Mamani y Zeballos Aponte**).

4. La **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico proyectar el audiovisual que resume la gestión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025.

Finalmente, consulta la aprobación del acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Siendo las catorce horas con veintiocho minutos, levanta la sesión.

**Noelia Rossvith Herrera Medina**  
Presidente

**Magally Santisteban Suclupe**  
Secretaria

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.